



Año III

Número 20

**Miércoles 10 de junio
de 2020**



**Dirección: Palacio Municipal.
C. 28 S/N entre 25 y 27
Col. Centro.
Mama, Yucatán.
CP. 97900**

www.mama.gob.mx

**Responsable de la Gaceta:
C. Elvia Minelia Maay Hau**

GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Publicación del Municipio
de Mama, Yucatán**

**Registro Estatal de Publicaciones Oficiales
No. CJ-DOGEY-GM-099**

Contenido

Integrantes del H. Ayuntamiento de Mama 2018-2021.....	1
Titulares de la Administración Pública Municipal	2
Acuerdos de Cabildo del mes de enero de 2020	3
Acuerdos de Cabildo del mes de febrero de 2020.....	4
Acuerdos de Cabildo del mes de marzo de 2020.....	5
Acuerdos de Cabildo del mes de abril de 2020.....	8
Acuerdos de Cabildo del mes de mayo de 2020.....	12

Integrantes del H. Ayuntamiento de Mama 2018-2021

C. María Inés Pacheco Poot

Presidenta Municipal

C. Javier Antonio González Hernández

Síndico

C. Elvia Minelia Maay Hau

Secretaria Municipal

C. Suemy Carely González Canché

Regidora

C. Ramiro Fernando Xiu Chablé

Regidor

Titulares de la Administración Pública Municipal

C. Ana Rosa González Pacheco

Presidenta del DIF Municipal

C. María Irene González Medina

Tesorera

C. Marisol Moje Abán

Directora del DIF Municipal

C. José de los Santos Hernández González

Director de Seguridad Pública

C. José Leonardo Pacheco Ché

Director de Educación

C. Narciso Leopoldo Maay Dzib

Director de Obras Públicas

C. Gladys Maribel Gonzalez Catzin

Directora Municipal de la Mujer

C. Ángel Gabriel Maay Castro

Director de Cultura y Deporte

C. María Félix Cervantes Soberanis

Directora de Salud

C. Wilson Isaías Che Carrillo

Director de Protección Civil

C. Yenni Guadalupe Pool Chablé

Titular Unidad de Transparencia

C. Enelio Adalio Carballo Mukul

Dirección de Servicios Públicos Municipales

C. Manuel Jesús Carballo Poot

Dirección de Desarrollo Agropecuario y Comercio

Acuerdos de Cabildo del mes de enero de 2020

6 DE ENERO 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Noviembre de 2019 así como el traspaso y la ampliación del Presupuesto de Egresos.-----

31 DE ENERO DE 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Diciembre de 2019 así como la ampliación del ingreso modificado, la reducción del ingreso modificado, y el traspaso y la ampliación del presupuesto de Egresos todos relativos al ejercicio fiscal 2019.-----

6 DE FEBRERO 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la compra de la patrulla con número **1338 marca NISSAN NP300 PICK UP DOBLE CABINA S CA STD 4 CILINDROS, 4 PUERTAS MODELO 2016** con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios 2020 por la cantidad de \$ 128,700.00 (SON CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.-----

Acuerdos de Cabildo del mes de febrero de 2020

12 DE FEBRERO DE 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la autorización del Presupuesto para la realización del Carnaval 2020 por la cantidad de \$ 69,440.00 (SON SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

24 DE FEBRERO DE 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la autorización y el cobro de Factibilidad para Uso del Suelo a los tablares catastrales 2373 “San Raúl”, 174 y 730 del GRUPO PORCICOLA MEXICANO S. A. DE C. V. -----

28 DE FEBRERO DE 2020

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba que se suscriba mediante la firma de la Presidenta Municipal y Secretaria Municipal el Convenio de Coordinación para la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 con el DIF Estatal. ----

Acuerdos de Cabildo del mes de marzo de 2020

2 DE MARZO DE 2020

ACUERDO

Primero. - El H. Ayuntamiento del Municipio de Mama aprueba la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, para quedar en los términos del proyecto que presenta a continuación.

Artículo 13.- El impuesto predial se determinará con una cuota fija de \$ 100.00

RÚSTICOS	\$
BRECHA	\$ 110.00
CAMINO BLANCO	\$ 215.00
CARRETERA	\$ 355.00

Para el cálculo del valor catastral se empleará la siguiente tabla

ZONA A	ZONA B	ZONA C	RUSTICOS >5,000 M2			TIPO DE CONSTRUCCION	CALIDAD				
TERRENO VALOR UNITARIO X M2 CENTRO (PLAZA PRINCIPAL, PRIMER CUADRO Y ZONA COMERCIAL)	ZONA URBANA FUERA DE ZONA A	ZONA DE TRANSICION ANEXA A ZONA B	RÚSTICOS (ACCESO POR CARRETERA ASFALTADA \$/HA)	RÚSTICOS (ACCESO POR CAMINO BLANCO \$/HA)	RÚSTICOS (ACCESO POR BRECHAS \$/HA)		NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO	
			(A)				(B)				
\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 20.00	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,000.00	CONSTRUCCIONES	POPULAR	\$ 100.00	\$ 75.00	\$ 50.00	\$ 25.00
							ECONÓMICO	\$ 150.00	\$ 115.00	\$ 70.00	\$ 35.00
							MEDIANO	\$ 200.00	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 50.00
							CALIDAD	\$ 250.00	\$ 185.00	\$ 125.00	\$ 65.00
						INDUSTRIAL	DE LUJO	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 150.00	\$ 75.00
							ECONÓMICO	\$ 250.00	\$ 150.00	\$ 100.00	\$ 50.00
							MEDIANO	\$ 300.00	\$ 225.00	\$ 150.00	\$ 75.00
							DE LUJO	\$ 350.00	\$ 260.00	\$ 175.00	\$ 90.00
CONSTRUCCIONES	POPULAR	Muros de madera, techos de teja, paja, lámina o similar; pisos de tierra; puertas y ventanas de madera o herrería.									
	ECONÓMICO	Muros de mampostería o block; techos de teja, paja, lámina o similar; muebles de baño completos, pisos de pasta, puertas y ventanas de madera o herrería.									
	MEDIANO	Muros de mampostería o block; techos de concreto armado con o sin vigas de madera o hierro; muebles de baño completos de mediana calidad; lambrines de pasta, azulejo o cerámica; pisos de cerámico puertas y ventanas de madera o herrería.									
	CALIDAD	Muros de mampostería o block, techos de concreto armado con o sin vigas de madera o hierro; muebles de baños completo mediana calidad: drenaje entubado; aplanado con estuco, lambrines de pasta, azulejo o cerámico; pisos de cerámica; puertas y ventanas de madera, herrería o aluminio.									

	DE LUJO	Muros de mampostería o block; techos de concreto armados con o sin vigas de madera o hierro; muebles de baños completos de mediana calidad; drenaje entubado; aplanados con estuco o molduras; lambrines de pasta, azulejo, cerámica mármol o cantera; pisos de cerámica, mármol o cantera; puertas y ventanas de madera, herrería o aluminio.
INDUSTRIAL	ECONÓMICO	Claros chicos, muros de block de cemento; techos de láminas de cartón o galvanizada; muebles de baños económicos; con o sin aplanados de mezcla de cal-arena; pisos de tierra o cemento; puertas o ventanas de madera, aluminio y herrería.
	MEDIANO	Claros medianos; columnas de fierro o concreto, muros de block de cemento; techos de láminas de asbesto o metálica; muebles de baños de mediana calidad; con o sin aplanado de mezcla cal-arena, piso de cemento o mosaico; lambrines de los baños de azulejo, azulejo, mosaico; puertas o ventanas de madera, aluminio y herrería.
	CALIDAD	Cimiento de concreto armado, claros medianos; columnas de fierro o concreto; muros de block de cemento; techos de concretos prefabricados; muebles de baño de lujo; con aplanados cal-cemento-arena; piso de cemento especial o granito; lambrines de los baños con recubrimientos industriales; puertas y ventanas de madera aluminio y herrería

1. Se determina el valor unitario del terreno correspondiente a su ubicación. (A)
2. Se clasifica el tipo de construcción de acuerdo a los materiales de las construcciones techadas en popular, económico, mediano, calidad y de lujo y se vincula a su estado actual en nuevo, bueno, regular o malo (B)
3. Al sumarse ambos puntos anteriores se obtiene el valor catastral del inmueble o terreno.

11 DE MARZO DE 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Enero de 2020.-----

14 DE MARZO DE 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Febrero de 2020 así como el traspaso del Presupuesto de Egresos.-----

29 DE MARZO DE 2020

----- **ACUERDO** -----

Primero.- El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la autorización para la contratación de 4 brigadistas de salud con un presupuesto de \$ 12,000.00 (SON DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) al mes, por el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.-----

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte.-----

----- **ACUERDO** -----

Primero.- El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la autorización para incrementar la percepción salarial de las 3 brigadistas existentes pasando de \$ 1,800.00 (SON MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) a \$ 3,000.00 (SON TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensual cada

una, con un presupuesto adicional de \$ 3,600.00 (SON TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) al mes el tiempo que dure la contingencia.-----

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.-----

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte.-----

----- **ACUERDO** -----

Primero.- El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la autorización para incrementar la percepción salarial del personal de la Dirección Seguridad Pública hasta \$ 1,200.00 (SON MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensual cada uno, con un presupuesto adicional de \$ 19,200.00 (SON DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) al mes el tiempo que dure la contingencia.

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.-----

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil veinte.-----

Acuerdos de Cabildo del mes de abril de 2020

1 DE ABRIL DE 2020

ACUERDO

Primero.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Mama aprueba la conformación del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mama, Yucatán.

Segundo.- El H. Ayuntamiento de Mama aprueba que el Subcomité municipal de atención a población vulnerable en condiciones de emergencia del sistema para el desarrollo integral de la familia de Mama, Yucatán, tenga la siguiente estructura orgánica: Presidenta, Secretaria Ejecutiva, Coordinador y Vocales. El Directorio de los integrantes del Subcomité se relaciona como sigue:

Nombre completo	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ana Rosa González Pacheco	Presidenta y Encargada de Planeación	9993385428	hayuntamientomama@gmail.com ines.pacheco@mama.gob.mx
Marisol Moje Abán	Secretario Técnico y Responsable de Operación	9971057053	hayuntamientomama@gmail.com
Javier Antonio González Hernández	Coordinador General y Responsable de logística	9971015735	Javi3gonazalez@outlook.com
María Irene González Medina	Vocal y Responsable de Administración y Finanzas	9994580936	hayuntamientomama@gmail.com
María Félix Cervantes Soberanis	Vocal y Directora de Salud	9971335203	hayuntamientomama@gmail.com
Luis Alberto Navarro Acosta	Vocal y Coordinador de Protección Civil	9992965378	hayuntamientomama@gmail.com

Tercero.- El H. Ayuntamiento de Mama aprueba protocolizar el Acta Constitutiva del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mama, Yucatán.

Cuarto.- El H. Ayuntamiento de Mama autoriza enviar a la Dirección General del DIF Estatal, el Acta Constitutiva del Subcomité en comento, contenida en el proyecto a que se refiere el punto primero del presente Acuerdo, misma que se adjunta a este Acuerdo.

Quinto.- El Ayuntamiento de Mama colaborará con el "Subcomité" en el ejercicio de sus funciones.

Sexto.- Las decisiones y conclusiones que se tomen en el seno del "Subcomité" serán opiniones de éste sin que las mismas obliguen a la autoridad municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Séptimo.- Para aquellos casos no previstos en el presente Acuerdo, el "Subcomité" se apegará a lo dispuesto por el marco jurídico aplicable en la materia.

Octavo.- La vigencia del presente "Subcomité" será a partir de la presente fecha y hasta por el plazo restante del mandato constitucional de la presente Administración Municipal, por lo que concluirá en sus funciones el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno.

Noveno.- El H. Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

Décimo.- Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Décimo primero.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

2 DE ABRIL DE 2020

----- **ACUERDO** -----

Primero.- El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la compra de hasta 2.5 toneladas de carne de puerco con un presupuesto de \$ 100,000.00 (SON CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) y de 2,400 despensas con un presupuesto de \$ 360,000.00 (DON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) para apoyar a las familias en esta etapa de contingencia.-----

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.-----

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los dos días del mes de Abril del año dos mil veinte.-----

6 DE ABRIL DE 2020

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Participación Municipal, relativas a la OBRA “BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATAN.” por la cantidad de \$ 161,333.89 (SON CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.M) de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

14 DE ABRIL DE 2020

----- **ACUERDO** -----

Primero.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Mama aprueba la recepción de los recursos por concepto de: “Apoyo para el pago de los derechos correspondientes a los servicios públicos municipales de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos (basura) y suministro de agua potable a los habitantes del municipio de Mama, Yucatán; correspondiente a los meses de abril y mayo del año dos mil veinte”.-----

Segundo.- El H. Ayuntamiento de Mama autoriza celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado mediante la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondiente al Apoyo relacionado en el punto anterior de este Acuerdo.-----

Tercero.- El H. Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal, asistidos de los funcionarios que se consideren necesarios, para suscribir en conjunto toda la documentación y compromisos para dar cumplimiento al presente Acuerdo.-----

Cuarto.- Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. -----

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

14 DE ABRIL DE 2020

----- **ACUERDO** -----

Primero.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Mama aprueba la recepción de los recursos provenientes del Gobierno del Estado mediante la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de “Apoyo extraordinario por la contingencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19”.-----

Segundo.- El H. Ayuntamiento de Mama autoriza celebrar el Convenio con el Gobierno del Estado mediante la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondiente al Apoyo relacionado en el punto anterior de este Acuerdo.-----

Tercero.- El H. Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal, asistidos de los funcionarios que se consideren necesarios, para suscribir en conjunto toda la documentación y compromisos para dar cumplimiento al presente Acuerdo.-----

Cuarto.- El H. Ayuntamiento de Mama acepta que estos recursos no podrán ser utilizados para pago de Nómina y es específico para invertir en la compra de alimentos para quienes lo necesiten, así como adquisición de bienes, materiales y suministros que contribuyan específicamente a la prevención de contagios por el COVID-19.-----

Quinto.- Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. -----

15 DE ABRIL DE 2020

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo, de conformidad a lo siguiente: las acciones de obra pública a contratar con Recursos del Fondo de Participación Municipal, mediante el procedimiento de invitación a tres, relativas a la “CONSTRUCCION DE LOCAL PARA SALA DE CÓMPUTO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA, YUCATAN”, por la cantidad de \$ 387,258.44 (SON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.M), ubicada en la calle 28 x 23-A y 25 al costado Oeste del parque de “La Madre”. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte.

21 DE ABRIL DE 2020

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Marzo de 2020 así como el traspaso del Presupuesto de Egresos.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veinte.-----

Acuerdos de Cabildo del mes de mayo de 2020

14 DE MAYO DE 2020

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mama aprueba las acciones de obra pública a contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Participación Municipal relativas a la obra "MEJORAMIENTO DEL CALLEJON DE LA NORIA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MAMA" con un presupuesto de \$ 104.100.12 (CIENTO CUATRO MIL CIEN PESOS 12/100 M.N), ubicado en la calle 23 x 26 y 28 mismas que son requeridas por la Dirección de Obras Públicas de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto que se agrega al presente Acuerdo, -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. -----

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mama autoriza al Director de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para los mismos. -----

CUARTO. - La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mama del resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. -----

QUINTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

9 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Abril de 2020 así como el traspaso del Presupuesto de Egresos.- Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veinte.-----

22 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO

ÚNICO. - El Honorable Cabildo de Mama, aprueba por unanimidad de los regidores la cuenta pública documentada correspondiente al mes de Mayo de 2020 así como el traspaso del Presupuesto de Egresos.-----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil veinte.-----

SIN TEXTO

